

Información complementaria a la Convocatoria de Proyectos UCREA

Dadas las diversas consultas y observaciones que se han hecho sobre la convocatoria de proyectos UCREA y con el fin de facilitar la participación de los grupos de investigación, el Consejo Académico de UCREA comunica la siguiente información adicional:

- **Idioma:** Las propuestas se pueden plantear en español o en inglés.
- Sobre el **formato** de presentación de la propuesta:
 - La portada: 1 página.
 - Conformación del equipo: 1 página.
 - Resúmenes, en español e inglés: de 1 a 2 páginas cada uno.
 - Descripción de la propuesta (debe incluir antecedentes, objetivos y metodología): máximo 15 páginas.
 - Cronograma: 1 página.
 - Presupuesto desglosado por partidas y por año: de 1 a 2 páginas.
 - CV resumido: 2 páginas máximo por persona
 - Otros documentos que el grupo de investigación quiera presentar, hasta un máximo de 50 páginas.
- Se sugiere presentar la propuesta en formato de 12 pt Times New Roman en tamaño carta, a espacio 1.5.
- El fin primordial de UCREA es promover la investigación inter/multidisciplinaria y con características innovadoras. Por tanto, las propuestas no deben limitarse a continuar proyectos que ya se estén desarrollando en las unidades académicas o de investigación.
- En las propuestas debe indicarse claramente cuál será el aporte de cada uno de los integrantes del equipo. Independientemente de que haya una persona coordinadora del proyecto, se recomienda que haya una codirección científica plural del proyecto.
- Atendiendo las Políticas de la UCR 2016-2020 “Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad”, que en el punto 2.4 indican que se estimulará el trabajo en redes interinstitucionales e internacionales, es preferible que las propuestas tengan un componente internacional. En este caso, y de resultar seleccionada, a ésta deberá adjuntarse una carta de apoyo de la entidad extranjera, mostrando su conformidad a participar en el proyecto.
- No se puede financiar con fondos de UCREA el pago a asistentes o insumos en el extranjero.
- Los gastos de viajes al extranjero para el personal de la UCR se gestionarán por medio de los canales institucionales y, por lo tanto, no deben incluirse en el presupuesto.
- Los proyectos que desarrollen investigaciones con seres humanos, quedarán condicionados a la aprobación por parte del Comité Ético Científico; igualmente, si para desarrollar la investigación debe tenerse el visto bueno de CICUA o del CIB. Se recomienda que estos trámites se inicien cuanto antes, sin esperar el resultado de selección UCREA.
- En caso de requerir el uso de equipo o instalaciones de la Universidad, para lo cual se necesite una autorización, deberá incluirse ésta, extendida por la persona que dirige la unidad académica correspondiente.
- Los resultados del proceso de evaluación de la convocatoria serán inapelables.